

D.J. (536) ✓

5

SANTIAGO, 23 JUL 2018

RESOLUCION N° 01993 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017, y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de la Escuela de Administración, mediante Memorandum N° 017 de 2018, que consta con el Visto Bueno de la Vicerrectora Académica, y

CONSIDERANDO:

1. Que debido a las diversas complejidades que debió enfrentar este primer proceso no fue posible alcanzar los 15 estudiantes que señala la resolución de dictación de la Carrera de Prosecución de Estudios de Administración Pública.
2. Que en virtud de lo anterior se debió ajustar el presupuesto a once matriculados para mantener el equilibrio financiero, por tanto;

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 0194 de 01 de marzo de 2018, que autoriza la dictación de la primera versión del Plan de Prosecución de Estudios de la Carrera de Administración Pública, para optar al título profesional de Administrador Público y del grado académico de Licenciado en Administración Pública, en la forma que se indica:

En el punto I letra e)

Donde dice:

“Que si al mes de abril de 2018, no se registra una matrícula mínima de 15 aranceles...”

Debe decir:

“Que si al mes de abril de 2018, no se registra una matrícula mínima de 11 aranceles...”

En el inciso segundo del punto I

Donde dice:

“El Programa en esta primera versión será impartido para un cupo mínimo de 15 y...”

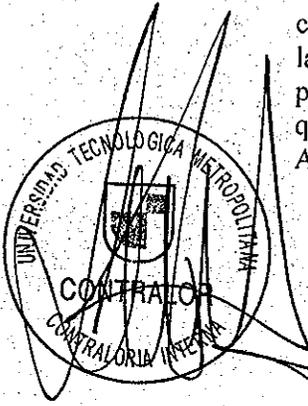
Debe decir:

“El Programa en esta primera versión será impartido para un cupo mínimo de 11 y...”



En el punto II. Apruébase los ingresos y autorícense los gastos de que da cuenta el presupuesto presentado por el Director de la Escuela de Administración, dependiente de la Facultad de Administración y Economía, documento que como ANEXO I se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, el que ha sido refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 219 de 2018.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo I)
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Evaluación Académica
Dirección de Docencia
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Administración
Unidad de Presupuesto
Departamento de Recursos Humanos
Departamento de Aranceles
Coordinador del Programa (Sr. Marcelo Muñoz Quezada)

 /igcf.